

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25726 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 182/2009, referente al concursado Servi Block Madera, S.L., con domicilio en Carretera Nacional 330, Km. 512'5, de Villanueva de Gállego y CIF B-50307929, por auto de fecha 21 de junio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la sociedad Servi Block Madera, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Zaragoza, 21 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100056599-1